

## **REGLAS DE SORTEO DE PREMIO DE AUSPICIANTE BYD EN PROGRAMA “A TODO O NADA”**

El programa “**A TODO O NADA**” premia a sus participantes y televidentes con el sorteo de un **auto OK**.

**I)** Podrán ser parte del sorteo: **I.1.-** Los **participantes mayores de edad seleccionados**, que hayan firmado el correspondiente acuerdo de participación. **I.2.-** Los **televidentes mayores de edad** que se inscriban mediante un código de QR durante la emisión del programa y respondan una pregunta o preguntas que se formularán a tales efectos

**II)** El **período de inscripción** para participar del sorteo se extenderá desde la convocatoria pública hasta al mes de julio de 2024 y coincidirá con el auspicio de BYD en el programa.

**III)** El **sorteo** se realizará ante Escribana Pública dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de emisión del último auspicio de BYD, a estos efectos, en el programa (inicialmente en julio de 2024). La fecha y horario serán previa y ampliamente difundidos por Teledoce. Los datos que se controlarán son: nombre y apellido completo, cédula de identidad y teléfono de contacto. La ganadora o el ganador será contactado al número telefónico proporcionado. En caso de falta de respuesta en tres (3) oportunidades sucesivas, se sorteará un suplente o suplentes hasta que sea posible el contacto.

**IV)** La participación en la presente convocatoria se realiza en las siguientes **condiciones**: **IV.1.-** Implica la autorización expresa a favor de Teledoce para: a) fijar la imagen (cualquier elemento que permita identificar a una persona) o bien plasmar en el soporte que dicho Canal determine cualquier manifestación y/o declaración que realice el participante o televidente, ya sea a través de fotografías, narraciones, grabaciones sonoras, filmaciones, retratos, o bien, cualquier otro soporte material que incorpore imágenes y/o sonidos; b) reproducir, difundir, comunicar públicamente los datos personales (nombre, domicilio), así como las imágenes y voces que se graben – en cualquier soporte sonoro o audiovisual - con respecto a la participación, quedando incluida en la presente autorización imágenes de entrega de premio a favor de TELEDOCE Y BYD URUGUAY, por cualquier medio de comunicación, incluyendo televisión por aire, digital, satelital, medio impreso, red internet incluyendo, sin limitación, redes sociales, “streaming”, “downloads”, “webcasting” y video “on demand” así como servicios móviles y/o inalámbricos incluyendo, sin limitación, “streaming”, “downloads”, “podcasting” y “wireless media”, o mediante cualquier otro medio de difusión o comunicación, conocido o por conocerse, sin limitación de tiempo ni territorio –, sin derecho a compensación alguna. La autorización comprende la utilización de dichas imágenes y voces a efectos promocionales. **IV.2.-** La participación es voluntaria y gratuita: los participantes y/o televidentes no deberán adquirir ni consumir ningún producto o pagar ninguna contraprestación para participar en el sorteo y a su vez, no recibirán ninguna contraprestación ni pago por su participación con excepción del premio que efectivamente obtenga la persona que resulte ganadora o ganador en el sorteo. **IV.3.-** Significa el conocimiento de las presentes reglas, así como su aceptación y de las decisiones que adopte la producción del programa sobre cualquier cuestión no

prevista incluyendo la interpretación en caso de discrepancia, modificación o incluso la suspensión de esta convocatoria, respecto a las cuales y a cualquier otra situación vinculada a la misma renuncian a efectuar reclamos o cuestionamientos de cualquier tipo y/o naturaleza contra TELEDOCE y/o BYD URUGUAY, ni contra los accionistas, empleados y cualquier persona física o jurídica vinculada a la producción del programa ni a la empresa auspiciante en régimen de subordinación o contratación.

**V) El premio será un automotor OK marca BYD, eléctrico, modelo SEAGULL, que será entregado por BYD URUGUAY en forma directa o a través de terceros autorizados a tales efectos, en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de realización del sorteo. Para la recepción del premio la ganadora o el ganador deberá exhibir su documento de identidad vigente y firmar la documentación correspondiente para recibir el vehículo. La falta de asistencia a cobrar el premio luego de tres (3) citaciones sucesivas implicará desistimiento al cobro. El premio no será canjeable por ningún concepto.**

**VI) No podrán participar en el programa empleados ni familiares directos dentro del segundo grado de consanguinidad y/o afinidad de TELEDOCE y BYD URUGUAY.**